



LUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: AUTORIZA A DAF A DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL VALE VISTA CONTRATISTA SR. MARCELINO BAEZA MONSALVE QUE GARANTIZÓ LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS SALA CUNA BUSTAMANTE, COIHUECO"

DECRETO: N° 4.897

COIHUECO, 21 OCT 2010

**VISTOS:**

Las facultades conferidas por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- A.- Necesidad de construir veredas para conectar Sala Cuna de Bustamante con vereda existen en exterior del recinto.
- B.- Términos de Referencia y nota de Pedido para los trabajos
- C.- Publicación en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- D.- Cuadro comparativo y ofertas presentadas
- E.- Informe del Director de Obras Municipales de fecha 26 de noviembre de 2009.
- F.- Decreto Alcaldicio N° 4947 de fecha 27 de noviembre de 2009, que adjudica Contrato Mano de Obra para la Construcción de Veredas Sala Cuna Bustamante, Coihueco.
- G.- Contrato Mano de Obra de fecha 16 de diciembre de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco representada por su Alcalde don Arnoldo Jiménez Venegas y don José Marcelino Baeza Monsalve, Rut N° 8.600.829-7, con domicilio en calle La Rada N° 1270, villa Sargento Aldea, Chillán, para la obra en comento, por un monto total de \$ 1.547.000 (un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos), impuesto incluido.
- H.- Decreto Alcaldicio N° 5324 de fecha 16 de diciembre de 2009, que, que Aprueba Contrato Mano de Obra "Construcción de Veredas Sala Cuna Bustamante, Coihueco".
- I.- Carta del Contratista de fecha 23 de Diciembre de 2010, informando el término de la obra y solicitando Recepción.

J.- Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 05 de enero de 2010, que designa Comisión Recepción Provisoria para la obra.

K.- Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 13 de enero de 2010 para el proyecto.

L.- Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 13 de enero de 2010, que Aprueba Acta Recepción Provisoria sin Observaciones Contrato Mano de Obra "Construcción de Veredas Sala Cuna Bustamante, Coihueco".

M.- Decreto Alcaldicio N° 3078 de fecha 02 de Julio de 2010, que Designa Comisión Recepción Definitiva "Construcción de Veredas Sala Cuna Bustamante, Coihueco".

N.- Acta de Recepción Definitiva de fecha 13 de julio de 2010 de la obra "Construcción de Veredas Sala Cuna Bustamante, Coihueco".

O.- Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 14 de julio de 2010, que Aprueba Acta de Recepción Definitiva "Construcción de Veredas Sala Cuna Bustamante, Coihueco".

P.- Carta del Contratista de fecha 27 de septiembre de 2010, en la cual solicita hacer efectivo cobro de Vale Vista N° 3867845 de fecha 19-01-2010 y luego realizar pago por el monto.

Q.- Decreto Alcaldicio N° 4879 de fecha 20 de octubre de 2010, que Designa Secretario Municipal Subrogante a don Oscar Rodríguez López.

**DECRETO:**

**1°.- AUTORIZASE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** a depositar en Cuenta Corriente Municipal el Vale a la Vista N° 3867845 por el monto de \$ 77.350. del BancoEstado, tomado por el Contratista Sr. Marcelino Baeza Monsalve a favor del Municipio para garantizar la Correcta ejecución de la obra "Construcción de Veredas Sala Cuna Bustamante, Coihueco", debiendo posteriormente dicho monto ser girado al Contratista para su devolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco

**OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ**  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION

Carpeta proyecto  
Secretaría Municipal  
Dirección de Adm. y Finanzas

AJV/ORL/CGV/lcz